

Asociación: A.J. Pájaro Pinto  
Actividad: 30.000 ptas.

Asociación: A.J. Consulado Andaluz  
Actividad: 50.000 ptas.

Asociación: A.J. Movimiento Luz-Vida  
Actividad: 30.000 ptas.

Asociación: A.J. Bética  
Actividad: 25.000 ptas.

Asociación: A.J. Talleres de la Historia  
Actividad: 25.000 ptas.

Asociación: A.J. Auta  
Actividad: 30.000 ptas.

Asociación: A.J. Yeti  
Actividad: 10.000 ptas.

Asociación: A.J. Ben-Uri  
Actividad: 40.000 ptas.

Asociación: A.J. Misioneros de la Consolata  
Actividad: 20.000 ptas.

Asociación: A.J. La Yedra  
Actividad: 20.000 ptas.

Asociación: A.J. Luz de Vida  
Actividad: 20.000 ptas.

Asociación: A.J. Almijara  
Actividad: 25.000 ptas.

Asociación: A.J. Quercus-Suber  
Actividad: 30.000 ptas.

Asociación: A.J. Apiflor  
Actividad: 30.000 ptas.

Asociación: A.J. Argraf  
Actividad: 30.000 ptas.

Asociación: A.J. Abomelic  
Actividad: 15.000 ptas.

Grupos: G.J. Manuel Mota Sánchez  
Actividad: 30.000 ptas.

Grupos: G.J. Francisco García Canca  
Actividad: 40.000 ptas.

Grupos: G.J. M<sup>a</sup> Carmen Cantos Trigo  
Actividad: 20.000 ptas.

Grupos: G.J. Macarena Mata Porras  
Actividad: 20.000 ptas.

Grupos: G.J. Miguel Matea García  
Actividad: 15.000 ptas.

Grupos: G.J. Elena Sánchez Gil  
Actividad: 15.000 ptas.

Grupos: G.J. Inmaculada Caracuel Gallardo  
Actividad: 15.000 ptas.

Grupos: G.J. Rafael Soto González  
Actividad: 30.000 ptas.

Grupos: G.J. Gabriela Pardy-Morreale  
Actividad: 15.000 ptas.

Grupos: G.J. Almudena Olmedo Marco  
Actividad: 15.000 ptas.

Grupos: G.J. Auxiliadora Maqueda Morilla  
Actividad: 15.000 ptas.

Málaga, 4 de abril de 1990.- El Delegado, Rafael R. Chenoll Alfaro.

*RESOLUCION de 5 de abril de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado: San Miguel, ubicado en el convento de Jesús, María y José (Carmelitas Descalzas), en Vélez-Málaga.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos.

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble denominado: «San Miguel», ubicado en el Convento de Jesús, María y José (Carmelitas Descalzas), en Vélez-Málaga, cuya descripción técnica figura como anexa de la presente disposición.

2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3°. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOE y en el BOJA.

Sevilla, 5 de abril de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrera.

#### ANEXO QUE SE CITA

Título: «San Miguel».

Autor: Anónimo.

Material: Marfil.

Técnica: Tollado y policromado.

Medidas: 60 cms.

Epoca: Siglo XVII.

Escuela: Colonial filipina o hispanofilipina.

*RESOLUCION de 23 de abril de 1990, de la Dirección General de Juventud, por lo que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas a Ayuntamientos Andaluces para la dotación y puesta en funcionamiento de Centros de Información Juvenil.*

Por Orden de 17 de Octubre de 1.989 de la Consejera de Cultura (B.O.J.A. nº 87 de 31 de Octubre de 1.989) se convocaron Ayudas a los Ayuntamientos andaluces para la dotación y puesta en funcionamiento de Centros de Información Juvenil para el año 1.989.

De conformidad con la Base Quinta apartado b) de la citada Orden, se procede a dar publicidad de concesión y cuantías de las Ayudas, una vez resueltas por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura.

#### Apartado 1.-

##### Provincia de ALMERIA:

- Ayuntamiento de Albanchez .....	100.000 pts.-
- Ayuntamiento de Almería .....	750.000 pts.-
- Ayuntamiento de Berja.....	250.000 pts.-
- Ayuntamiento de Cantoria .....	200.000 pts.-
- Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora ...	550.000 pts.-
- Ayuntamiento de Dalías .....	250.000 pts.-
- Ayuntamiento de El Ejido .....	700.000 pts.-

- Ayuntamiento de Fines .....	150.000 pts.-
- Ayuntamiento de Fíñana .....	100.000 pts.-
- Ayuntamiento de Huerca-Overa .....	400.000 pts.-
- Ayuntamiento de Lijar .....	100.000 pts.-
- Ayuntamiento de Lubrín .....	300.000 pts.-
- Ayuntamiento de Macael .....	350.000 pts.-
- Ayuntamiento de María .....	100.000 pts.-
- Ayuntamiento de La Mojonera .....	100.000 pts.-
- Ayuntamiento de Roquetas de Mar .....	450.000 pts.-
- Ayuntamiento de Senes .....	100.000 pts.-
- Ayuntamiento de Serón .....	150.000 pts.-
- Ayuntamiento de Uteila del Campo .....	150.000 pts.-
- Ayuntamiento de VÍcar .....	250.000 pts.-

Provincia de CADIZ:

- Ayuntamiento de Alcalá del Valle .....	125.000 pts.-
- Ayuntamiento de Algeciras .....	390.428 pts.-
- Ayuntamiento de Arcos de la Frontera ..	235.000 pts.-
- Ayuntamiento de Bornos .....	160.000 pts.-
- Ayuntamiento de Cádiz .....	500.000 pts.-
- Ayuntamiento de Chiclana .....	200.000 pts.-
- Ayuntamiento de Chippinga .....	205.000 pts.-
- Ayuntamiento de Grazañema .....	175.000 pts.-
- Ayuntamiento de Jerez de la Frontera ..	516.635 pts.-
- Ayuntamiento de Jimena de la Frontera ..	206.000 pts.-
- Mancomunidad del Campo de Gibraltar ...	575.217 pts.-
- Ayuntamiento de Medina Sidonia .....	200.000 pts.-
- Ayuntamiento de Ólvera .....	180.000 pts.-
- Ayuntamiento de Paterna de la Rivera ..	128.791 pts.-
- Ayuntamiento de Puerto Real .....	250.000 pts.-
- Ayuntamiento de El Puerto de Santa M <sup>a</sup> ..	310.210 pts.-
- Ayuntamiento de Puerto Serrano .....	105.000 pts.-
- Ayuntamiento de Rota .....	200.000 pts.-
- Ayuntamiento de San Fernando .....	400.054 pts.-
- Ayuntamiento de San Roque .....	207.458 pts.-
- Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda ..	307.910 pts.-
- Ayuntamiento de Setenil .....	130.000 pts.-
- Ayuntamiento de Ubrique .....	271.655 pts.-
- Ayuntamiento de Vejer de la Frontera ..	200.642 pts.-

Provincia de CORDOBA:

- Ayuntamiento de Adamuz .....	175.000 pts.-
- Ayuntamiento de Alcaracejos .....	175.000 pts.-
- Ayuntamiento de Almedinilla .....	125.000 pts.-
- Ayuntamiento de Alora .....	168.750 pts.-
- Ayuntamiento de Baena .....	350.000 pts.-
- Ayuntamiento de Belmez .....	175.000 pts.-
- Ayuntamiento de Benamejí .....	175.000 pts.-
- Ayuntamiento de Cañete de las Torres ..	175.000 pts.-
- Ayuntamiento de El Carpio .....	175.000 pts.-
- Ayuntamiento de Córdoba .....	500.000 pts.-
- Ayuntamiento de Dos Torres .....	175.000 pts.-
- Ayuntamiento de Espejo .....	151.847 pts.-
- Ayuntamiento de Fernán Nuñez .....	200.000 pts.-
- Ayuntamiento de Fuente-Tojar .....	175.000 pts.-
- Ayuntamiento de Hinojosa del Duque ...	200.000 pts.-
- Ayuntamiento de Hornachuelos .....	135.750 pts.-
- Ayuntamiento de Lucena .....	400.000 pts.-
- Ayuntamiento de Montilla .....	400.000 pts.-
- Ayuntamiento de Montoro .....	350.000 pts.-
- Ayuntamiento de Palenciana .....	175.000 pts.-
- Ayuntamiento de Palma del Río .....	350.000 pts.-
- Ayuntamiento de Peñarroya Puelblonuevo ..	300.000 pts.-
- Ayuntamiento de Pozoblanco .....	290.814 pts.-

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba ....	400.000 pts.-
- Ayuntamiento de Puente Genil .....	400.000 pts.-
- Ayuntamiento de La Rambla .....	200.000 pts.-
- Ayuntamiento de La Victoria .....	175.000 pts.-
- Ayuntamiento de Villa del Río .....	175.000 pts.-
- Ayuntamiento de Villanueva del Duque ..	155.250 pts.-
- Ayuntamiento de Villanueva del Rey ...	175.000 pts.-
- Ayuntamiento de Villarlalto .....	175.000 pts.-
- Ayuntamiento de Zuheros .....	168.750 pts.-

Provincia de GRANADA:

- Ayuntamiento de Alhama de Granada ....	110.958 pts.-
- Ayuntamiento de Armilla .....	200.000 pts.-
- Ayuntamiento de Atarfe .....	337.500 pts.-
- Ayuntamiento de Cádiz .....	400.000 pts.-
- Ayuntamiento de Durcal .....	450.000 pts.-
- Ayuntamiento de Huescar .....	200.000 pts.-
- Ayuntamiento de Huetor Tajár .....	400.000 pts.-
- Ayuntamiento de Illora .....	200.000 pts.-
- Ayuntamiento de Loja .....	700.000 pts.-
- Ayuntamiento de Montefrío .....	500.000 pts.-
- Ayuntamiento de Orgiva .....	500.000 pts.-
- Ayuntamiento de Pinos Puente .....	500.000 pts.-
- Ayuntamiento de Santa Fé .....	200.000 pts.-

Provincia de HUELVA:

- Ayuntamiento de Almonte .....	600.000 pts.-
- Ayuntamiento de Aracena .....	500.000 pts.-
- Ayuntamiento de Bollullos del Condado ..	600.000 pts.-
- Ayuntamiento de Bonares .....	598.000 pts.-
- Ayuntamiento de Cala .....	250.000 pts.-
- Ayuntamiento de Minas de Riotinto ....	450.000 pts.-
- Ayuntamiento de Moguer .....	500.000 pts.-
- Ayuntamiento de La Palma del Condado ..	600.000 pts.-
- Ayuntamiento de Paterña del Campo ....	200.500 pts.-
- Ayuntamiento de Santa Olalla de Cala ..	200.500 pts.-
- Ayuntamiento de Valverde del Camino ..	300.000 pts.-
- Ayuntamiento de Villanueva de Castillejos	200.000 pts.-
- Ayuntamiento de Villarrasa .....	400.467 pts.-
- Ayuntamiento de Zalamea la Real .....	300.533 pts.-

Provincia de JAEN:

- Ayuntamiento de Alcalá la Real .....	225.000 pts.-
- Ayuntamiento de Andújar .....	600.000 pts.-
- Ayuntamiento de Baeza .....	200.000 pts.-
- Ayuntamiento de Bailén .....	350.000 pts.-
- Ayuntamiento de Cambil .....	350.000 pts.-
- Ayuntamiento de Campillo de Arenas ....	310.000 pts.-
- Ayuntamiento de La Carolina .....	355.000 pts.-
- Ayuntamiento de Fuerte del Rey .....	250.000 pts.-
- Ayuntamiento de Huelma .....	350.000 pts.-
- Ayuntamiento de Jaén .....	707.737 pts.-
- Ayuntamiento de Torre del Campo .....	350.000 pts.-
- Ayuntamiento de Ubeda .....	300.000 pts.-

Provincia de MALAGA:

- Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre ..	300.000 pts.-
- Ayuntamiento de Alhaurín el Grande ....	350.000 pts.-
- Ayuntamiento de Alora .....	300.000 pts.-
- Ayuntamiento de Antequera .....	400.000 pts.-
- Ayuntamiento de Archidona .....	300.000 pts.-
- Ayuntamiento de Benalmadena .....	300.000 pts.-

- Ayuntamiento de Campillos .....	300.000 pts.-
- Ayuntamiento de Casarabonela .....	100.000 pts.-
- Ayuntamiento de Colmenar .....	200.000 pts.-
- Ayuntamiento de Competa .....	100.000 pts.-
- Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos ..	100.000 pts.-
- Ayuntamiento de Humilladero .....	100.000 pts.-
- Ayuntamiento de Málaga .....	1.650.000 pts.-
- Ayuntamiento de Marbella .....	600.000 pts.-
- Ayuntamiento de Nerja .....	300.000 pts.-
- Ayuntamiento de Periana .....	200.000 pts.-
- Ayuntamiento de Pizarra .....	200.000 pts.-
- Ayuntamiento de Ronda .....	400.000 pts.-
- Ayuntamiento de Torremolinos .....	300.000 pts.-
- Ayuntamiento de Torrox .....	300.000 pts.-

**Provincia de SEVILLA:**

- Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira ...	463.644 pts.-
- Ayuntamiento de Alcalá del Rio .....	400.000 pts.-
- Ayuntamiento de La Aljaba .....	400.000 pts.-
- Ayuntamiento de Las Cabezas de S.Juan.	400.000 pts.-
- Ayuntamiento de Castiblanco de los Arroyos .....	400.000 pts.-
- Ayuntamiento de Corta del Rio .....	600.000 pts.-

- Ayuntamiento de Ecija .....	600.000 pts.-
- Ayuntamiento de Estepa .....	600.000 pts.-
- Ayuntamiento de Gerena .....	400.000 pts.-
- Ayuntamiento de Lebríja .....	600.000 pts.-
- Ayuntamiento de Lora del Rio .....	400.000 pts.-
- Ayuntamiento de Los Palacios y Villa- franca .....	189.000 pts.-
- Ayuntamiento de La Rinconada .....	600.000 pts.-
- Ayuntamiento de Santiponce .....	400.000 pts.-
- Ayuntamiento de Utrera .....	600.000 pts.-
- Ayuntamiento de Valencina Concepción ..	600.000 pts.-
- Ayuntamiento de El Viso del Alcor .....	600.000 pts.-

**Apartado 2.**

Los Ayuntamientos andaluces beneficiarios de las Ayudas quedan obligados a justificar las mismas de conformidad con lo que establece el Decreto 149/88, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. nº 45 de 10 de junio de 1.988).

Sevilla, 23 de abril de 1990.- El Director General, Alfonso Sevillano García.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE UBEDA (JAEN)

**EDICTO.**

La Juez de primera instancia núm. uno sustituta de Ubeda (Jaén), Hace saber: que en este Juzgado y bajo el núm. 176/89 se siguen autos sobre declaración del beneficio de Justicia Gratuita, solicitado por don Bartolomé Romero Campoy, figurando como demandados el Sr. Abogado del Estado de la Provincia don Fernando López Ortega y otros, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 64 de 1990. En la ciudad de Ubeda, a 9 de abril de de 1990, vista por la Srta. doña Juana Patricia Rivas Moreno, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, fallo que debo declarar y declaro el derecho a justicia gratuita de don Bartolomé Romero Campoy, al objeto de interponer demanda contra don Fernando López Ortega, doña Amparo López Ortega, doña Amparo Ruiz López, don Sebastián Ruiz López, don Antonio Ruiz López, doña Rosa María Lozano López, doña Amparo Lozano López, don Antonio Lozano López, don Juan de Dios Lozano López y los herederos desconocidos e inciertos que pudieran existir de doña Encarnación López Ortega y de doña María López Ortega, sobre juicio civil de cognición especial de la Ley de Arrendamientos Rústicos, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 28, 45 y 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declarando de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que les sirva de notificación en forma a los demandados a quienes no se les ha podido realizar personalmente la sentencia, libro el presente en Ubeda, a veinte de abril de 1990. El Secretario.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE MADRID

**EDICTO. (PP. 554/90).**

En el Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Madrid, con el número 651 del año 1989 se tramita expediente de declaración de herederos abintestata de D. Antonia Martínez Martínez, hijo de D. Luciana Martínez Gavilán y de Dña. Aurelia Martínez López; natural de Baza, (Granada), fallecido en esta Ciudad en fecha 4 de febrero de 1963, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia su viuda Dña. Baldomera Bermeja Canales por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, 10 de abril de 1990.- El Secretario.

### TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL PRIMERO, SECCION SEGUNDA, MADRID

**REQUISITORIA.**

Rafael Carrillo Aguilar, con D.N.I. nº 29.996.906, hijo de Juan y de M<sup>o</sup> Angeles, natural de Jaén nacido el día 16 de abril de 1967, de estado civil soltero, de profesión pocero, de 1,68 metros de estatura, siendo el último domicilio conocido en C/ Parrillo, 17 de Jaén, procesado por el presunto delito de desertión comparecerá en el término de quince días ante este Tribunal Militar Territorial Primero (p<sup>o</sup>. de Reina Cristino, 3 y 5-6<sup>o</sup> planta de Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 26 de abril de 1990.- El Secretario Relator, Miguel Cámara López.